	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ___SECOP-DEPAD-BACOF_____

FECHA INFORME: Día: _5____ Mes: __12_____. Año: __2025_____

CONTRATO N°. __002-08-B-COFAC-BACOF-2025

CONTRATISTA: DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA por cesión de contrato a partir del 29 de mayo de 2025 de la abogada ANA MARIA CASTEBLANCO GÓMEZ.

VALOR DEL CONTRATO: $ 36.000.000

FORMA DE PAGO:

Lote 9

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%

8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	**PAC OCTUBRE**		**1**	**$ 4.500.000**	**$ 4.500.000**	**12,50%**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 36.000.000**	**100,00%**

La Entidad a la fecha ha realizado el trámite de pago al CEDENTE por la suma de $19.950.000, por concepto de los servicios prestados en desarrollo del objeto del presente contrato.

El valor de la cesión del presente Contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($16.050.000,00) M/CTE, a partir del 29 de mayo de 2025 al 15 de septiembre de 2025, de conformidad con la programación de pagos efectuados por la Entidad.

PAGOS POR REALIZAR A DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR MENSUAL A PAGAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
6	DESDE EL 29 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE	1	$ 4.500.000	$2.550.000	7,08%
7	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%

8	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
9	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$16.050.000**	**44,58%**

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01

FECHA DE FIRMA: 28-05-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-08-BCOFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA

PAGOS POR REALIZADOS A ANA MARÍA GASTEBLANCO GÓMEZ - CESIONARIO							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR MENSUAL A PAGAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
1	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 13.500.000**	**37,50%**

PAGOS PENDIENTES POR GIRAR A LA FECHA A ANA MARÍA GASTEBLANCO GÓMEZ - CESIONARIO							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR MENSUAL A PAGAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 28 MAYO DE 2025	PAC JULIO	DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	1	$ 4.500.000	$ 1.950.000	5,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 6.450.000**	**17,92%**

PAGOS POR REALIZAR A DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO							
PAGOS	**CORTE**	**PAC MES**		**CANT**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR MENSUAL A PAGAR**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
6	DESDE EL 29 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE	1	$ 4.500.000	$2.550.000	7,08%
7	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
8	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
9	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$16.050.000**	**44,58%**

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02

FECHA DE FIRMA: 11-09-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 002-08-B-COFACBACOF-2025 en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
Modifíquese parcialmente la cláusula 3 FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. del clausulado adicional del contrato 002-08-B-COFAC-BACOF-2025, en el sentido de adicionar la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.750.000,00), quedando como gran total la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($51.750.000,00).

PAGOS POR REALIZAR A DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO							
6	DESDE EL 29 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL	1	$ 4.500.000	$2.550.000	8,00%
7	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.0000	$ 4.500.000	14,16%
8	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE	ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	14,16%
9	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	14,16%
10	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	14,16%
11	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	14,16%
12	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025	PAC CUENTAS POR PAGAR 2025 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2026		1	$ 4.500.000	$ 6.7500.000	21,20%
TOTAL PAGOS DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA - CESIONARIO						**$31.800.000**	**100%**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$51.750.000**	

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO)

Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 002-08-B-COFACBACOF-2025 en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el __ 16-02-2025_____ hasta el ___31-12-2025_____

Porcentaje Avance en tiempo: __86.96____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): __86.96_____%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _____86.96_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: __13.04____%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA	OPS ESPICIALISTA JURÍDICA	TP No. 296682

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

CONTRATO: 002-08-B-COFAC-BACOF- 2025		
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC. – LOTE 8*		
PERIODO:	Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	**FECHA:** 30 de noviembre de 2025
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA	**GLOBAL**	• Proceso 179 proceso de mantenimiento de motos • 1ra revisión completa del Anexo Técnico, EDP y, donde se dejan comentarios al equipo estructurador técnico y se remite a la jurídico militar. • 2da revisión completa del Anexo Técnico, EDP y, donde se dejan comentarios al equipo estructurador técnico y se remite a la jurídico militar. • Revisión y aval a cotizar para continuar con el proceso. • Revisión final para firmas. • Proceso 192 aires acondicionados GACAS. • Segunda revisión con observaciones a documentos, elaboración pacto de integridad y res. 001. • Proceso aval para firmas. • Proceso 195 Servicio de correo Nacional e Internacional y servicio de cancillería.

		• Segunda revisión jurídica con observaciones a EDP, Res 001, y pacto de integridad. • Proceso 199 Adquisición de máquinas para Gimnasio. • Primera revisión jurídica con observaciones a EDP, Res 001, y pacto de integridad. • Proceso 202 Adquisición de combustible de impresión. • Segunda revisión jurídica con observaciones a EDP, Res 001, y pacto de integridad. • Aval para firmas. • Proceso 133 proceso de dotación • Adjudicación del proceso para primer y segundo lote. • • Proceso 205 Urgencias caninas • Segunda revisión jurídica con observaciones a EDP, Res 001, y pacto de integridad, aval para cotizar. • Aval para firmas. • Proceso 211 Adquisición de lavadoras y secadoras • Segunda revisión jurídica con observaciones a EDP, Res 001, y pacto de integridad, aval a cotizar. • Proceso 216 ADQUISICIÓN AVL. • Primera revisión y publicación del proceso. • Proceso 217 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO. • Primera revisión jurídica, ajuste pacto de integridad, res. 001 y EDP, se remite para validación a la jurídico militar.	

		• Proceso 221 DQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CÁMARAS Y BOCINAS DE USO EXTERIOR ALIMENTADO POR UN SISTEMA DE SOLUCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS (GAAMA). • Primera revisión jurídica, ajuste pacto de integridad, res. 001 y EDP, se remite para validación a la jurídico militar. • Proceso 223 ADQ. EQUIPOS SECCIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL GACAS • Primera revisión jurídica, ajuste pacto de integridad, res. 001 y EDP, se remite para validación a la jurídico militar. • Segunda revisión jurídica proceso para firmas. • Convenio 10 Segunda revisión jurídica remitido a la revisión Jurídica Militar. • Publicación del proceso.
REUNIONES	**GLOBAL**	1. Asistencia comités los días lunes. 2. Reunió ponencia proceso 211 19-11-25. 3. Verificación procesos OPS 20-11-25. 4. Revisión proceso mobiliario 21-11-25. 5. Reunión presunto incumplimiento proceso 187 12-11-25. 6. Revisión proceso 192 TVE 06-11-25

EVALUACIONES	**GLOBAL**	1. Evaluación jurídica proceso 147-00-B-COFAC-BACOF-2025. 2. Evaluación jurídica proceso 143-00-B-COFAC-BACOF-2025. 3. Evaluación jurídica proceso 149 00-B-COFAC-BACOF-2025. 4. Evaluación jurídica proceso 200 00-B-COFAC-BACOF-2025. 5. Evaluación jurídica proceso 180 00-B-COFAC-BACOF-2025 6. Evaluación jurídica proceso 168 00-B-COFAC-BACOF-2025 7. Evaluación jurídica proceso 197 00-B-COFAC-BACOF-2025 8. Evaluación jurídica proceso 067 00-B-COFAC-BACOF-2025

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: Mayor DAVID ARBELÁEZ RESTREPO

FIRMA:

C.C. No. 16075396

DEPENDENCIA: SECOP-DEPAD-BACOF.

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			N/A
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			N/A
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de	X		1

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor			
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			**N/A**
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**N/A**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.